

BANDO MUNCIPAL

D^a. ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ ALCALDESA -PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

En uso de las facultades que me otorga el articulo 21.1 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

HAGO SABER

El Ayuntamiento de Almoharín realizará en las próximas semanas un "REPARTO DE LEÑA" entre los vecinos empadronados en la localidad, leña procedente de la poda anual realizada en los diferentes jardines y espacios públicos municipales y depositada en la Nave Almacén Municipal.

La entrega de leña tiene como única finalidad el autoconsumo de los/as vecinos/as de Almoharín, quedando prohibida su venta.

La solicitud de la leña se realizará mediante la inscripción previa, rellenando un formulario (disponible en las oficinas municipales).

El Plazo de solicitud será desde el día 5 de abril de 2022 hasta el día 8 de abril de 2022, ambos inclusive, en horario de oficinas.

En la solicitud deberán de especificar; Nombre y Apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico si dispone.

SOLO SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR (Empadronados todos/as como tal en el Padrón de Habitantes de la localidad).

Será condición necesaria el que el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, estén al corriente de pago de los tributos municipales.

Si la persona solicitante no coincide con la persona que recogerá la leña, deberá indicar en su solicitud los datos de la persona que recogerá la leña.

El reparto de lotes se efectuará hasta finalizar las existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el registro del Ayuntamiento.

La carga será efectuada por la persona a la que se le haya adjudicado el lote o persona delegada, nunca por personal del Ayuntamiento, y se efectuará el día y hora que sea citado/a el/la adjudicatario/a para ello. Decayendo en su derecho quienes no pasen a recoger su lote cuando hayan sido citados para ello.

El lote será aproximadamente de 200 a 300 Kgr.

Almoharina 4 de abril de 2022